

7

Pareció presente Dⁿ Francisco Ant^o de los Corros y para
diola, vezino de ella en nombre y en virtud del Rey
que tiene de Dⁿ Juan de los Corros su primo residente
en la Villa de Madrid otorgo en ella por Ante Pa-
blo y Vanez Prado escriuano su fecha en seis de febrero
del año pasado de mil seiscientos ochenta y siete cuyo
tenor es como sigue

Poder

Yo Dⁿ Francisco de los Corros, residente en esta Cor-
te, y Villa de Madrid otorgo que doy todo mi Po-
der, Camplido el que se requiere y
mas necesario sea a Dⁿ Francisco de los Corros
Quax diola mi primo para que en mi nombre y en
Presentando mi Propia Persona accion y Derecho
Pueda parecer, ante quales quier Justicias donde Con-
venca, y pueda pedir, y tomar la Posesion Real, Cor-
poral, actual, y natural, bel qualquiera de la Alcaidía
del Castillo de la Villa de Tumbilla en que herage
diola, como le Titimo dueño y llamado a el, como es
notorio, y de todos los Derechos, Regalías, prehemien-
das, y esenciones, y demas cosas tocantes y pertenecien-
tes a dicha Alcaidía, y asimismo haga y Pue-
da hazer, ante quien mas Con Venca Pleyto, o me-
naje que se requiere para tener, y Posseher, dicha
Alcaidía, conforme a las leyes y fueros de Casti-
lla, con las circunsancias, requisitos, y solez-
nidades que en tal caso son menester, y des de